MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 21 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 CON ID Nº 414.722 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

CONTRATISTA: S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.*** *RUC* ***80044847 - 2****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por el Sr.* ***SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA****, con Cédula de Identidad N° 690.690 denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***414.722.***

S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Mariscala c/ Capitán Bado Nº 9.018
0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 360/2022 y Resolución de la Junta Municipal N° 184/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE 1, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	4.000	Copetrol	9.650	38.600.000
2	Gasoil-Diesel-Tipo III	Litros	Boca de Expendio	60.000	Copetrol	8.560	513.600.000
3	Nafta Ron 97	Litros	Boca de Expendio	5.000	Copetrol	9.020	45.100.000
	TOTAL, DE OFERTA						**597.300.000**

El monto total del lote 1 asciende a la suma de: guaraníes quinientos noventa y siete millones trescientos mil.

LOTE 2, ADQUISICION DE LUBRICANTES

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite 40	Litros	Bidón	300	Petronas	24.000	7.200.000
2	Aceite hidráulico	Litros	Bidón	300	Petronas	28.000	8.400.000
3	Aceite 90	Litros	Bidón	300	Petronas	28.000	8.400.000
4	Aceite para motor de 2 tiempos	Litros	Bidón	300	Petronas	30.500	9.150.000
5	Fluido de freno	Unidad	Frasco	300	Petronas	25.500	7.650.000
	TOTAL DE OFERTA						**40.800.000**

El monto total del lote 2 del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta millones ochocientos.

El monto total de del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 638.100.000 (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones cien mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

SER ICIOS S.A.
DORA - EXPORTADORA
PETROL
Capitán Bado N° 9.018
Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

7. Vigencia del contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

"S.G.G" SERVICIOS S.A.
- EXPORTADORA
PETROL
Capitán Bado N° 9.018
0113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 16 *días del mes de* Junio *del año* 2022

Por el Proveedor

.....

Sr. SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA
REPRESENTANTE LEGAL
S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

.....

Mgtr. FERNANDO L. RAMIREZ G.
INTENDENTE MUNICIPAL